INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No IPMC-005-2025

1. INFORMACIÓN REFERENTE AL CONTRATO

CONSECUTIVO:	IPMC 005 - 2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MINIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CÓMBITA NIT.: 891801932-1
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL TU TAMBIÉN PUEDES EMISORA COMUNITARIA LANCEROS STEREO 94.1 NIT: 820.004.929-1 R.L. LAURA ANGÉLICA NIÑO TORRES C.C. No 1053.607.719 DE PAIP
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO RADIALES A TRAVÉS DE UNA EMISORA COMUNITARIA PARA LA PROYECCIÓN, EMISIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO OTROS CONTENIDOS DE INTERÉS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE CÓMBITA, DURANTE EL AÑO 2025
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MCTE
FORMA DE PAGO:	MUNICIPIO DE CÓMBITA CANCELARÁ EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA RECIBIDO A SATISFACCIÓN EL 100% DEL OBJETO DEL CONTRATO, LO CUAL SE ACREDITARÁ CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR QUE PARA EL EFECTO DESIGNARÁ EL MUNICIPIO Y MEDIANTE ACTA DE LIQUIDACION.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓMBITA, DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

2. DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

De acuerdo a los estudios previos y análisis del sector de la contratación del contrato de No **IPMC-005-2025**, SI APLICA LA DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQERIDA
1	Cuña diseño, creación y producción de audios para campañas institucional es de máximo 30 segundos cada uno.	Cuña	100
2	cuña emitida: promoción de programas, proyectos, eventos convocatorios, actividades y campañas institucionales a través de anuncios mensuales de máximo 30 segundos cada uno. Publicación: difundirla totalidad de actos administrativos expedidos por la administración municipal (decretos, resoluciones, acuerdos municipales, de carácter general, edictos) en horarios de alta sintonía y en forma imparcial, página leída tamaño oficio.	Cuña emitida Publicación	1150
3	Transmitir en directo un programa institucional con una duración máxima de 60 minutos. Entrevista: entrevista con los funcionarios respectivos para promocionar las actividades de la administración municipal	Transmisión y/o Entrevista	20

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato No **IPMC-005-2025**, se relaciona lo pactado dentro del contrato citado en la referente, en los siguientes términos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQERIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Cuña diseño, creación y producción de audios para campañas institucional es de máximo 30 segundos cada uno.	Cuña	100	$45.000	$4.500.000
2	cuña emitida: promoción de programas, proyectos, eventos convocatorios, actividades y campañas institucionales a través de anuncios mensuales de máximo 30 segundos cada uno. Publicación: difundirla totalidad de actos administrativos expedidos por la administración municipal (decretos, resoluciones, acuerdos municipales, de carácter general, edictos) en horarios de alta sintonía y en forma imparcial, página leída tamaño oficio.	Cuña emitida Publicación	1150	$10.000	$11.500.000
3	Transmitir en directo un programa institucional con una duración máxima de 60 minutos. Entrevista: entrevista con los funcionarios respectivos para promocionar las actividades de la administración municipal	Transmisión y/o Entrevista	20	$200.000	$4.000.000
TOTAL					**$20.000.000**

4. INFORMACIÓN DE GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del contrato, valor, plazo de ejecución y forma de pago, el municipio considera de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4, articula 2.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de ganancia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, razón por la cual no se hace necesario prestar garantía para el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato, por parte del contratista.

5. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

Para el contrato de prestación de servicios No **IPMC 005-2025**, se estipuló como forma de pago la siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR
100% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA RECIBIDO A SATISFACCIÓN EL 100% DEL OBJETO DEL CONTRATO, LO CUAL SE ACREDITARÁ CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR QUE PARA EL EFECTO DESIGNARÁ EL MUNICIPIO Y MEDIANTE ACTA DE LIQUIDACION.	PAGO FINAL: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MCTE.

6. COMENTARIOS INFORMES DEL CONTRATISTA

De acuerdo a lo pactado en los ítems del presupuesto el contratista presentó los siguientes documentos:

- Verificación del Proceso Contractual
- Elaboración actas
- Verificación actividades ejecutadas
- Verificación de pago de Seguridad Social
- Elaboración de Informe de Supervisión

7. PROCESOS SANCIONATORIOS

Como supervisor del convenio relacionado en el numeral 1, me permito dejar constancia que en desarrollo de la etapa contractual y post contractual no se generaron situaciones que se pudieran tipificar al marco obligacional, del mismo por lo que la entidad no tuvo que iniciar acción Administrativa o judicial alguna en contra del contratista.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS: N/A

NELSON RAFAEL PARRA SANDOVAL
Secretario de Innovación, Fomento Agropecuario
y Desarrollo Socioeconómico

Elaboró: Nelson Rafael Parra Sandoval